

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110738

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Medicamentos Grupo 010, en sus presentaciones de Genéricos y de Referencia (Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02-01-2008) para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2011 (complemento), que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el **Ing. Oscar Arellano Pérez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS**, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. Luis Orta Quintana, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- **I.3.-** El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Marquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Commence

"Este Instrumento Jurídico fue etaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

ion los terminos y procedimiento de abie en la materia, n de Contratos".

Evaluaci



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Medicas de Alta Especialidad, indicados en el Anexo 2 (dos), intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011.
- I.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Medicamentos Grupo 010, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

Página 2 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000384223-2011, 0000390987-2011 y 0000390989-2011, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T36-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 bis, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 30 de septiembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **1.14.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,118 de fecha 27 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 254722 de fecha 20 de septiembre de 1999.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 21

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico condiciones y a los doc contratación que se señala

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

ón de Contralos*.

1



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

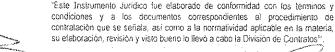
ZONA 1

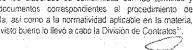
- II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la celebración del presente instrumento según Escritura Pública número 10,719 de fecha 24 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 254722 de fecha 13 de diciembre de 2005 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, restringidas o modificadas, en forma alguna.
- 11.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en producir, adquirir, enajenar, distribuir, comercializar, representar, consignar, arrendar, importar y exportar instrumental médico, equipo para hospitales, instrumentos para laboratorios clínicos y de investigación, material de curación, prótesis, instrumental para osteosíntesis, reactivos y medios de cultivo para laboratorio, endoprótesis y material e vidrio para laboratorio.
- II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AMI-990827-EN3, así como registro patronal ante "EL INSTITUTO" Y6226990106
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II. de la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Apatlaco número 311 "A", Colonia Nueva Rosita, Delegación Iztapalapa Código Postal 09420: Teléfonos: 5648 8532. 5548 4024: Correo electrónico aldacomedical@hotmail.com

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS **DIVISION DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21











UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación y material radiológico (complemento 2011), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$346,334.46 (trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$865,836.15 (ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Medicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".

Will state of the state of the



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectue el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copía de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega y/o pedido único de los bienes deberá ser realizada como se describe:

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su efaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
	15 días naturales	
A más tardar 10 días	posteriores a la emisión de	
naturales posteriores a la fecha del fallo	la primer orden de reposición, más un máximo	20%
recha del fallo	de cuatro días con sanción.	

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos), integrado en el presente contrato.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" a través de la Dirección Electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o fax, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

La Coordinación de Control de Abasto de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir órdenes de reposición de los bienes contratados a cualquiera de los puntos de entrega citados en el **Anexo 2 (dos)**, integrado en el presente contrato.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a fos documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llavó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o Unidad de Medica de Alta Especialidad que se trate.

REFERENTE A LAS CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, las que deberán contener la información señalada en la Orden de Reposición y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaques sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud.

Pagina 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevá a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- **Empagues Primarios**: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán 🐰 presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110738 -

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

En caso de que "EL PROVEEDOR" resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" a la entrega de los bienes deberá presentar ante "EL INSTITUTO" únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del calculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente instrumento jurídico.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

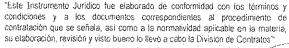
"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presente solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

and the second

Página 10 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

- Escrito del fabricante que respaldó la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud (SSA). (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

"EL PROVEEDOR" deberá relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia	Aviso de	Aviso del
Sanitaria	Funcionamiento	Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Página 11 de 21

Control of the second

"Este Instrumento Jurídico fue etaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su etaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

procedimento de ble en la materia de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

CALIDAD.- Durante la vigencia del presente instrumento jurídico "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante su vigencia lo siguiente:

- El certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.

NOTA: En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o terceros autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, "EL INSTITUTO" a través del Área Responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al "EL PROVEEDOR".
- Así mismo "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 12 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los Artículos aplicables, conforme a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos. en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como en las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Lo anterior con fundamento en los numerales 62 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si "EL INSTITUTO" requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problema de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

Página 13 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Contract of the second

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



And the second s



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTIA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Página 15 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

The state of the s

sión de Contralos*

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contrafación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entreque "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 16 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia. su efaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabe la División de Contratos"







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

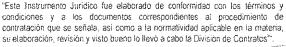
En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 17 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS







Contraction of the Contraction o



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de

Página 18 de 21

"Este Instruccondiciones contratación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 19 de 21

The state of the s

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".

The second section of the second seco



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T36-2011

ZONA 1

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 14 de octubre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

ÁREA TÉCNICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 8,1,2,3,1,2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones C. Luis Orta Quintana Representante Legal

ÁREA TÉGNICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Alexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO ROPRIGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOVIAFG FMCIA S

Pagina 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue etaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, asi como a la normatividad aplicable en la materia, su etaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos"......

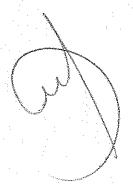


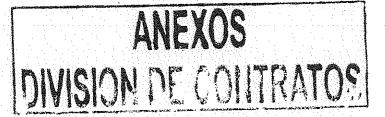
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp: 99001150000

Ofnas Centrales -Reforma - Coordinacion De Abastecimiento CONTRATO ABJERTO DE SUMINISTRO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA: 1 FECHA: 2011/10/12 HORA: 05:45:03 p.m.

No. CONTRATO: U110738

No. REQUISICION: 0990060040111H55 ANEXO 1

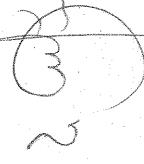
LOVEEDOR : ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
.F.C. : AMI -990827-EN3
. PROVEEDOR: 00049407

), PROVEBBON: 000x340;		- 30 April 200	3 3 4	٠	10	OTORAG (\$)	٠.	IMPORTE	IMPORTE
AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	DEN		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	NTO	31 31 31 31 11	TO WHEN WE	11 11 11 11 11	MAXIMO NETO
CATETERS PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CO N TUBO DE CONEXION Y CANUÍA NASAL. DE PL ASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LO	· · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	•				
NGITUD, 180 CM. 50 167 5010 11 01 NGITUD, 180 CM. Marca: KORTEX	26,806	67,015	\$3.70	\$247,955.50	48 \$10,0	\$10,052.25 \$3	\$3.55	\$95,161,30	\$237,903.25
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA					. *.				
COBERTURA:									
67,015 098001150900 EQUIPOS PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL, CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MÍLIMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE: UN TUBO DE CONEXION AL PRASCO DE SÓLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION, CON INDICADOR F LOTANTE.			, ,	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00		21.5 21.5		\$251,173,16	\$627,932.90
;0 345 0305 11 01 LOTANTE. Marca: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA O98001150900 41,230	16,492	41,2330	y 2.	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
	minandelija, stop distribution programme programme stop of the sto				IMPORTE DEL CONTRATO PLANZA REQUERIDA	TRATO: JERIDA:	₩	\$346,334.46	\$865,836.15 \$86,583.61

PORTES CON LETRA:

NIMO : TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N. XIMO : OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGAR DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
AGUASCALIEMIES	Carolina Viltanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035	Calz. Cuauhtèmoc No. 300 Col. Aviación
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
,	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	
	Almacên Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415	Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar
	Col. La Rinconada C. P. 23040	Col. Esterito C. P. 23020
4	La Paz, B. C. S.	
	Almacén Delegacional	Departments de Proposition Control (Control (Con
0444255005	Calle Nueva del Seguro Social s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
CAMPECHE	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores
•	Con Centro C. F. 24000 Campeche, Camp.	Zona Comercial Ah Kim Pech Cot. San Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
	Almacen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogapiones
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280
	C.P. 25015 Arleaga, Coah.	Saitillo, Coah.
000	Aimacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eroga
COLIMA	Calle Zaragoza No.199	Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000
	Col. La Alta Villa : C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Colima, Col.
	Almacén Delegacional Tapachula	
CHIAPAS	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogado
5 W 11 110	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico sín
-	Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Almonda Cubdolangoianet en Tuite Out	
CHIAPAS .	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacones
	Carretera Tuxtla Gulièrrez-San Cristobal Km 7.0	Carretera Costera y Anitto Periférico s/n
\ 	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Col. Centro C. P. 39700 Tapachula, Chis.

septlembre, 2011

77



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYR047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
CHIHUAHUA	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	
	Chihuahua, Chih.	Chihuahua, Chih.
	Almacèn Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
DURANGO	Carretera Durango-México Km 5	Calle Juarez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.3400
بو	Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Durango, Dgo.
	Durango, Dgo.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
GUANAJUATO	Calle España Esq. Calle Suecia	Bivd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgen
. Sommonio	Fracc. Los Paraisos C. P. 37320	Fracc. Los Paraisos C. P. 37320
	León, Gto.	Tei. 01 477 717 5474 León, Gto.
•	Almacén delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
GUERRERO	Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro
	Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso	Acapulco, Gro. C.P. 39300
	Acapulco, Gro. C.P. 39610	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
HIDALGO	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402	Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516
	Fracc. Industrial La Paz. C. P. 42080	Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pachuca, Hgo.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
JALISCO	Anillo Periférico Sur No. 8000	Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena
	Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal
	Almacén de la Coordinación de	Jefatura de Servicios de Finanzas
	Abastecimiento y Equipamiento	Calle 4 No. 25 primer piso
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo	Fraccionamiento Industrial Alce Blanco
	Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Jefatura de Finanzas
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel
1 Supraga	Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec. Edo. de Mex, C.P. 52140	Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.
11		C.P. 50000



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYR 047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O ÙMAE	Lugar de entrega	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional	Jefatura de Finanzas
MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Madero Poniente, Col. Centro 1200,
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoaçan	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Equipamiento - Almacén Delegacional	Bly. Benito Juarez No. 18 Primer Piso
MORELOS	Av. Plán de Ayala Esq. Av. Central s/n	Código Postal 62000
	Col. Cuauhnauac còdigo Postal 62430	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuernavaca Morelos	
	Odernovaco incideos	
	Almacen Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NAYARIT	Retorno No. 72	Calzada del Ejercito Nacional No. 14
	Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Col. Fray Junipero Serra
		C. P. 63166 Tepic, Nay.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
NUEVO LEON	Manuel L. Barragán No. 4850 Nie.	Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950
	Colonia Hidalgo C.P. 64260	Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
	Monterrey, N.L.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
OAXACA	Paraje la Vía s/n	Calzada Porfirio Diaz No. 1803
	Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila	Col. Reforma
	C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	C. P. 68050 . Oaxaca, Oax.
	Atmacén Detegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erpgaciones
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Calle 4 Norte No. 2005
I OLDIST	Col. San Felipe Hueyotlipan	C. P. 72000 Puebla, Pue.
	C. P. 72030 Puebla, Pue.	Cot. Centro
	Almacén Delegacional en Querétaro	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erdoaciones
QUERETARO	Av. Mesquital No. 6	Av. 5 de febrero N° 102
	Col, San Pablo Querétaro, Qro	Col. Centro
	Cities Double 2000	
	Código Postal 76130	Código Postel 76000
QUINTANA ROO	Almacen Delegacional	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
COMMINION	Carretera Cheturnal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto	Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 7 000
	C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
and the same of th	Av. De los conventos 109-111	Cuauhtémoc 255

WISION DE COLITRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros	Colonia Moderna
	C.P. 78435	C.P. 78270
	San Luis Potosi, S.L.P.	San Luis Potosi, S.L.P.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n
SINALOA	Col. Industrial El Palmito	Col. Miguel Alemán
	C. P. 80160	C.P. 80200
	Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Culiacán, Sin.
	Culiação, Sin.	
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
SONORA	Prolongación Hidalgo y Huisaguay	Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende
OONOIN	Col. Bella Vista	C. P. 85000
	C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
TAPASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TABASCO	Código postal 86032	Av. Ceser A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 8615 Villahermosa, Tab.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateo
	C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120
		Cd. Victoria, Tamps
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
TLAXCALA	Instituto Politècnico Nacional s <i>i</i> n	Guillermo Valle No. 115
	San Diego Metepec C. P. 90110	Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tix.
	Tlaxcela, Tlx.	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos	
	Carret: Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre	Lomas del Estadio s/n
	C. P. 94295 Boca del Rio Veracruz	Col. Centro. C. P. 91000 Xalapa, Ver.
ATTACOUZ CUD	Almacén Delegacional de Bienes	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Eropasidos
VERACRUZ SUR	Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56	Poniente 7N° 1350
	Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
YUCATÁN	Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Calle 34 No: 439 por 41
	Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYR047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Av. Netzahualcoyoti No. 104	Restauradores No. 3 Col. Dependençias Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	
DELEGACIÓN NORTE		C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675	Jefatura de Planeación y Finanzas
	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Delegación Norte del D.F.
		Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421
	delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Cól. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760
DELEGACIÓN SUR		delegación Gustavo A. Madero
DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepet
•	de las Salinas. Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa
	Mèx, D.F.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Blvd. Revolución No. 2650 Qte.	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH.	Col. Torreón Jardín C.P. 27200	Coi. Torreon Jardin C.P. 27200
	Torreón Coah.	Torreón Coah
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	
No. 1 LEÒN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE
	Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
	Con. Cos r araisos C. P. 37320 Leon, Gio.	de los Insurgentes s/n
HOSPITAL DE GINECO	Almonén do la HERAC	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
PEDIATRIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Paseo de los Insurgentes s/n	Péseo de los insurgentes s/n
HOSPITAL DE PEDIATRÍA	Frace Los Paraisos C. P. 37328 León, Gto.	Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
	Calle Belisario Dominguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
	Col. Independencia Sector Liberted	Col. Independencia Sector Libertad
	C. P. 44349	C. P. 44349
HOSPITAL DE GINECO	Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
OBSTETRICIA	Mat de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 771	Calle Belisario Dominguez No. 771
	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos
	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Calle Belisario Dominguez No. 1000	Calle Belisario Dominguez No. 1000
OBLATOS JALISCO	1	and delicand politingues Fig. 1000



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACION AL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYR 047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
-	C. P. 44349	C. P. 44349
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Guadalajara, Jal.
	Guadalajara, Jal.	
TRAUMATOLOGIA	Subalmacèn de la Unidad Médica de	Departamento de Finanzas de la UMAE
LOMAS VERDES	Alta Especialidad Hospital	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
	de Traumatología y Ortopedia	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx
	Lomas Verdes	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Urnae 34
MONTERREY, N.L.	Av _x Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza
	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacên de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
MONTERREY, N.L.	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N
	Cotonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 21
Y ORTOPEDIA	Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón
MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
OBSTETRICIA	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
MONTERREY, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOŚPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004	Calle 2 Norte No. 2004
	Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA		Col. Centro. C. P. 72000. Puebla, Pue.
Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República	Diagonal Defensores de la República
1 0200 3,1 00	esquina 6 Poniente	esquina 6 Poniente
UOODITAL OF COORDINATION	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
No. 2	Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n	Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n
CD. OBREGÓN, SONORA	Col. Bella Vista	Col. Bella Vista
	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacên de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
VERACRUZ	Calle Cuauhlémoc s/n Esq.	Calle Cuauntémoc s/n Esq.
	Cervantes y Padilia Col. Formando Hogar	Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar

septiembre, 2011

78

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C. P. 91897 Veracruz, Ver.	C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
YUCATÁN	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix	
	Col. Industrial El Palmito	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix
	[레마프로젝트를 드라고 아니는 100mg color # 18	Col. Industrial El Palmito
	C.P. 97150	C.P. 97150
HOCOITAL OF TOARMATOLOGIA	Mênda, Yuc.	Merida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia	Departamento de Finanzas y Sistemas
Y ORTOPEDIA	Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas	de la UMAE
MAGDALENA DE LAS SALINAS		
	Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	1 er. Piso del Hospital de Traumatología
		Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
		Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	Almacen de Terapia Física	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE
Y ORTOPEDIA	Av. Instituto Pólitecnico Nacional 1306. Coi. Magdalena de las Salinas	1er. Piso del Hospital de Traumatología
MAGDALENA DE LAS SALINAS		
	Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Mex. D.F.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico
		Nacional Col. Magdalena de las Salinas
		Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760
		Méx, D.F.
	Almacén Hospital de Especialidades de la	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Calle Seris y Zaachila S/N,	Hospital de Especialidades de la Raza
LA RAZA	Col. La Raza C.P. 02990	Calle Seris y Zaachila S/N,
	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.	Col. La Raza C.P. 02990
	En el Almacén y Farmacia	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	localizados en el Sòtano	
GINECO 3	Almacén	Departamento de Finanzas y Sistemas
CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico	de la Unidad Médica de Alta Especialidad
	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del
	Centro Médico Nacional La Raza,	Centro Médico Nacional La Raza, sito en
	sito en Antonio Valeriano S/N Cot.	Antonio Valeriano S/N Col. La Raza
	La Raza,	
		Delegación Atzcatopzalco
LICEDITAL CENEDA DE	Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen	México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL	de Infectología	Departamento de Finanzas de la Unidad
CENTRO MEDICO LA RAZA	Afmacen de la UMAE	Medica de Alta Especialidad, Hospital General
1	Hospital General del Centro Médico	Dr. Gaudencio Gonzalez Garza, del Centro

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NO: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Nacional La Raza	Médico Nacional La Raza
	Av. Jacarandas Esq. Saachila	Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col.
	Col. La Raza	La Raza
	Delegación Alzcapotzalco, Méx., D.F.	Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990
		Mex, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA	Almacén de Unidad Médica de Alla	Departamento de Finanzas y Sistemas
GINECOLOGÍA Y	Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia	Hospital Gineo-Obstetricia No. 4
OBSTETRICIA	Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja	Av. Río Magdalena No. 269 1er. Piso
GINECO 4	Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090	Col. Tizapan, San Angel, C.P. 01090
HOSPITAL DE ONCOLOGIA	Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Delegación Álvaro Obregón, D.F.
SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas
	Especialidad, Hospital de Oncología	sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI	C.M.N. Siglo XXI
1	Av. Cuauhtémoc No. 330	Av. Cuauhtemoc No. 330 Col. Doctores
	Col. Doctores	Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06720 D.F.
	Delegación Cuauntérnoc . C.P. 06720	de las 9:00 a las 13 hrs.
	México, D.F. Planta Baja del patio de	
	maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad	Departamento de Finanzas del Hospital de
SIGLO XXI	Hospital de Especialidades Centro	Especialidades del Centro Médico Nacional
	Médico Nacional Siglo XXI	Siglo XXI.
	Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Av. Cuzuhlémoc No. 330 Col. Doctores
	Col. Doctores, Méx., D.F. C.P. 06720	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
	Delegación Cuauhtémoc	
	Clave Presupuestal 37B509662153	
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx., D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE. Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctore México, D. F. CP. 06720
ALMACÈN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RE FRIA	Catzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durargo No. 167 Col. Roma Norte, D.F.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total de



LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
No: LA-019GYRO47-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

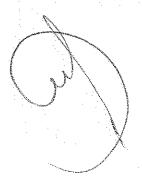


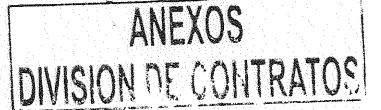
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

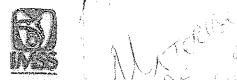
ANEXO 3

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

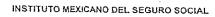


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

RDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	00284222 2044								;		
<u>500</u> 0	00384223-2011	1								Dictamen	de Inversión
									[X Dictamen	de Gasto
ncia Sol	licitante:	09	Di	strito Federal	Nivel Central						7
		099001	Of	nas Centrale	s -Reforma-						
	,	180000	Co	ordControlAl	nesto						
:	1	OFICIO 1		the transfer and the					:		
		CONTRA	FO UNICO	0/2011 PARO	A LA ADQUISI	CION DE MA	TERIAL DE CU	RACION BAJO	LA MODAL	JDAD DE	
	•				-						
boracid	đại:	08/07/201	1								
promet	tido (en pesos)			20.00		·····			1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	053002		68,872,73 RIAL DE CUI	RACION		Unidad o	de Información;	098001		entro de Costo	e: 150000
	JAL (an meet de peacs):								1	ondo de Costo	s: 150000
0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
n miles de s		0.0			0.0	68,872.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
÷.	0.01		0.0	0.0	0.0	369.1	0.0	0.0	0.0	0.0	
S, resp rá valid I Módi	te document staria del Insti consabilidad dez para el e julo de Contr tidos para da	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (l estino y apl	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r	e emite en to establecid es recursos, revisión que	érminos de o en el artícu Tamblén se se efectuó	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financien	il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único PREI-Millen	rior del amente
S, resp rá valid I Módi	oonsabilidad (dez para el e	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (l estino y apl	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid ición de bien	e emite en to establecid es recursos, revisión que	érminos de o en el artícu Tamblén se se efectuó mación y celos con base a	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financien	il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único PREI-Millen	la Norma for del amente
S, resp rá valid I Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (l estino y apl	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid ición de bien	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y servicio	érminos de o en el artícu También se se efectuó mación y celos con base a	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financien	il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único PREI-Millen	la Norma for del amente
S, resp rá valid Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid ición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos, evisión que ad de infories y servicio. ENTAMENTE	érminos de o en el artícu Tamblén se se efectuó mación y cel os con base a	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do a Financien s, los mon nativo vige	il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único p PREI-Millen tos señalado nte.	a Norma for del camente sium, s quedan
S, resp rá valid Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid ición de bien	e emite en to establecidos recursos, evisión que ad de infories y servicio. ENTAMENTE	érminos de o en el artícu Tamblén se se efectuó mación y cel os con base a	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do a Financien s, los mon nativo vige	il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único p PREI-Millen tos señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do a Financien s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Com	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos, evisión que ad de infories y servicio. ENTAMENTE	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Módi	oonsabilidad dez para el e julo de Contr	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp rá valid Módi	oonsabilidad dez para el e ulo de Contratidos para de	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp rá valid Módi	oonsabilidad dez para el e ulo de Contratidos para de	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el de	paldo presu uro Social (I estino y apl o, y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Módi	consabilidad dez para el e ulo de Contratidos para da Contratido para da Co	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el di al en curso promisos, e as gestiones	paldo presu uro Social (I estino y apl , y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Módi	consabilidad dez para el e ulo de Contratidos para da Contratido para da Co	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el di al en curso promisos, e as gestiones	paldo presu uro Social (I estino y apl , y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp rá valid I Módi	consabilidad dez para el e ulo de Contratidos para da Contratido para da Co	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la	icitante el di al en curso promisos, e as gestiones	paldo presu uro Social (I estino y apl , y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp rá valid Módi	consabilidad dez para el e ulo de Contratidos para da Contratido para da	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la O No.	icitante el di en curso promisos, e as gestiones	paldo presu uro Social (I estino y apl , y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do Financier s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente hium, s quedan
S, resp á valid Modu oromei	consabilidad dez para el e ulo de Contratidos para da Contratido para da Co	del área sol jercicio fisca ol de Comp ar inicio a la O No.	icitante el de de curso promisos, e as gestiones (EN PESOS)	paldo presu uro Social (I estino y apl , y que con n la comb s de adquis	puestario se MSS), y de lo icación de lo base en la r inación unid sición de bien ATI	e emite en to establecidos recursos. evisión que ad de infornes y serviciones y servic	érminos de o en el artícu También se se fectuó mación y cel os con base a llez	lo señalado lo 8°, 144 y 1 informa que en el Sistema	en numera 48 del Reg e este do a Financien s, los mon nativo vige	Il 7.2.10 de l lamento Inter cumento único o PREI-Millen los señalado nte.	a Norma for del camente nium, s quedan





DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

						. •						
FOLIO:	0000290987-2011							÷		Dictamen di	e Inversión	
						,		:	[X	Dictamen de	e Gasto	
Dependenci	ia Solicitante:	09	Dist	trito Federal	Nivel Central							
	•	099001	Ofn	as Centrales	s -Reforma-							
	ī	180000	Coc	ordControlAt	esto	-						٠
Concepto:	5	OFICIO 129	7 DEL 12/07	7/2011 PARA	LA ADQUISIO	JÓN DE MATE	RIAL DE CUR	ACION BAIC	LA MODALIC	NAC DE		
		CONTRATO	DUNICO						DA MODALIO	AD DE		
				-								
та Elab	oración:	12/07/2011										
Total Comp Cuenta:	prometido (en pesos) 21053002		56,524,100 SIAL DE CUR			Unidad de	Información:	098001	Cen	itro de Costos;	150000	
COMPROMETED ENE	O MENSUAL (NO MANS ON PRESON)	MAR	ABR	MAY	NUL	JUL	•00	050				
DISPONIBLE (III	0.0 0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	56,524.1	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	0,0	DIC . 0.0	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	prometido para d			_	ATI	ENTAMENTS	• 9Z	-	. DI		AÑO EFINITIVO	•
												(N
					DICTA	MEN DEFINITI	VO				X236404	
	CONTRAT	O No.										
									*			1
	IMPORTE	DEFINITIVO (EN BERGE						,			Maria and Carre
		02111111100	EN FESOS)	•				\$.00		A Actions
												The state of the s
										:	I was	**************************************
A. S.		HEXICYKO DEF ZEC							Cla	e: 6170-009		Marie Second
A.	COORDINACIO	ON DE PRESU ION PROGRAI	PUESTO! MATICA									Section 1
o &	14 1	SION D	ì ì									Comments of the same
	PRES	JPUES7	ro									
"Hadering and"	1 N 1	FICACI	· ·							Callin Lanes	,	
	. 1 A	UPUES	1							Treated the control of the control o	•	
And the second s										į	.,	Manager - 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

IO: . <u>0000390989-2011</u>		٠	* . *	7 (7) 7 (7)			1	ſ		
				$\mathbb{E}_{\mathbb{R}^n} = \mathbb{E}_{\mathbb{R}^n} (\mathbb{A}_{\mathbb{R}^n})$		-	•	r	X Dictamer	de Inversión
endencia Solicitar te:	09	Distr	ito Federal	Nivel Central	:				A Dictamer	de Gasto
	099001	Ofna	s Contrale	s -Reforms-						
	180000		dControlAl	Market Andrews				. ,		
cepto:	OFICIO 1297					-				
1	CONTRATO	UNICO	LVIETAV	A LA ADQUISIC	STAM BE NOW	RIAL DE CL	RACION BAJO	LA MODAL	JDAD DE	
						* #				
a Elaboración:	12/07/2011				70:1					
Comprometido (en pesos): la: 21053002	\$ DEMATERIA	33,291,325, VL DE CURA	00 CION		Unidad de	nformación:	098001	Ce	entro de Costo	s: 150000
			MAY .	JUN	บบเ ไ	AGO I	SEP [0.07		
0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	33,291.3	0.0	0.0	OCT 0.0		DIC 0.0
El presente documento Presupuestaria del Instit MSS, responsabilidad d	0.0	0.0	0.0	0.0	8,141.9	0.0	0.0	0.0	Too	0.0
omprometidos para da	al da Comproi r Inicio a las g	misos, en jestiones (la combi la adquis	nación unida ición de biene ATE	d de informa es y servicios NTAMENTA	ción y cer con base a	en el Sistema tro de costos I marco nom	Financiero , los mont nativo vigen	I 7.2.10 de lamento Inte cumento únit o PREI-Miller os señalado nte.	s quedan
omprometidos para da	al de Comproi r inicio a las g	misos, en gestiones (la combi	nación unida ición de biene ATE	d de informa es y servicios NTAMENTO do Riccos Téllez	ción y cer con base a	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	num, is quedan
omprometidos para da	al de Comproi r inicio a las g	misos, en gestiones (la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	num, is quedan
omprometidos para da	r inicio a las g	misos, en gestiones (la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMENT do Ricco Téllez isión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	num, is quedan
endra validez para el eje en el Módulo de Contro comprometidos para da	r inicio a las g	misos, en gestiones (la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	num, is quedan
omprometidos para da	r inicio a las g	misos, en gestiones (la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	num, is quedan
contrato	r inicio a las g	misos, en gestiones	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	Num, es quedan
contrato	r inicio a las g	misos, en gestiones	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado	Num, es quedan
comprometidos para da	r inicio a las g	misos, en gestiones	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado ne	Num, es quedan
CONTRATO	inicio a las g	PESOS):	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	i los monto	os señalado ne	Num, es quedan
CONTRATO	PNO. EFINITIVO (EN TWO MUCANO NEL ACION DE PRE	PESOS):	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	b, los montes alivo vigen Dic	os señalado na. MES TAMINADO D	AÑO EFINITIVO
CONTRATO IMPORTE D COORDIN E INFOR	Inicio a las g FINITIVO (EN WALLOW DE PRE MACION DE PRE MACION PROGI	PESOS): SUPUESTO RAMATICA	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	b, los montes alivo vigen Dic	os señalado ne	AÑO EFINITIVO
CONTRATO IMPORTE D COORDIN COORDIN E INFOR	I inicio a las compror la	PESOS): SUM SCHI SUPUESTO RAMATICA DE	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	b, los montes alivo vigen Dic	os señalado na. MES TAMINADO D	AÑO EFINITIVO
CONTRATO IMPORTE D COORDIN E INFOR	Inicio a las g FINITIVO (EN WALLOW DE PRE MACION DE PRE MACION PROGI	PESOS): VIN VINI SUPUESTO RAMATICA DE STO	la combi	nación unida ición de biene ATEI Lic. Armand	d de informa es y servicios NTAMEUTE do Ricers Téllez sión de Prasup	ción y cer con base a uesto	en el Sistema tro de costos il marco nom	b, los montes alivo vigen Dic	os señalado na. MES TAMINADO D	AÑO EFINITIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

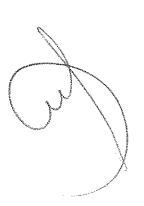
Contrato No. U110738

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



APATLACO N° 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09
TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomedical@hotmail.com ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09420 ROGATROGM **PISTRIBUIDOR** SOWNSNI DE

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

SR. LUIS ORTA QUINTANA

NOMBRE

CARGO

(*) LA COLUMNA DE CLASE Y PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA, APLICA SOLO PARA MEDICAMENTOS LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTAS

DE SOLUCION, TUBO PARA MEDIR LA
PRESION, CONJNDICADOR

4	Ç03	NO
	060	e e
345	167	GPO GEN
060 345 0305 11	5010	CLAYES
<i>5</i> .	0 1	P. O.
0,	0	\$ 20 min
	¥	
S	08	7 2 2
EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE UNA LLEVE DE 3 VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILMETROS. UN TUBO DE CONEXION AL PACIENTE UN TUBO DE CONEXION AL FRASCO	CANDENESS TARKA SUMINISTRO DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO, CON PZA DIAMETRO INTERNO DE 2 MM.	
EQUIPOS PARA MEDICION DE SISIN VEINOSA CENTRAL CONST SE UNA LLAVE DE 3 VIAS UNA VALA PARA MEDIR EN MILIMETRO! TUBO DE CONEXION AL PACIENT! TUBO DE CONEXION AL FRASCI	TIETEKESTARKA SUMINISTROTI GENO, CON TUBO DE CONEXIC NULA NASAL DE PLASTICO, C DIAMETRO INTERNO DE 2 MM.	g
RA ME	UBO D	Descreption (
TRAL OF VIAS. VIAS. VIAS. I AL PA DN AL P	E CON E CON LASTIC D DE 2	e de E rregios Valores de Santa
ONST. UNA UNA CIENTO	EXION C, CON	
E Q P	1 PZ4	4 5 24 7 3 an
-		PRESENTACION CA PR
E OP	PZA	Acion Fig.
	054	S R
630C96SSA	0542C86SSA	REGISTRO SAMTARIO
>	S'A	Wiley State Control of
		Producto Denominado o Denominado de Distintiva (It inolicada an el Registro Sanitado) (7)
PRESIMETE R	коктех	MAROA
METE	큣	C Section Control
MEXICO	MEXICO	PAIS DE ORIGEN
	Ĉ	
TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221- R1A	TROK	NOMBRÉ Y REC CANT M FABRICANTE ZOMA
KAR, S./)E.C.V.)-700221 R1A	TROKAR, S.A DE C.V TRO-700221- R1A	SE YRF
		\$2 \$2
5,492	6,806	ON AT MILE
16,492 41,230 \$15,39	26,806 67,015	22 A C A
ŏ	5	5×11
4 <u>4</u>	\$3.70	CANT PRECIO MAXOS MAX REFERENCIA ZONA
39	Ö	AAX.DE
1.00%	4.00%	PORCENI DESCUE DESKUE DESKIA

DOMICILIO : AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 094: DIST. (XXX CORREO ELECTRO NO. DE PREMINSS: 0000049407 aldacomedical@hotmail

PEQUENA (XXX) R.F.C.: AMI-990827-EN3

MEDIANA

S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL LICITANTE: ALDAGO MEDICAL FECHA: 19 / 09 / 2011 ZONA: UNO

FAX: 01-55-56-48-40-2

MICRO

ESTRATIFICACION: TEL: 01-55-56-48-85-32 <u>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019</u>

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

ANEXO NUMERO TRECE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES STITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

COBERTURA DE LOS TRATADOS INTERNACIONAL BAJO LA

LICITACION PUBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (OD

ORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 8º PISO, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN JRACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. IBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA 019GYR047-T36-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE I LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA RENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.-------

)N LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL 6-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO)NZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE LEBRA DE ACUERDO À LOS SIGUIENTES:---PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA-019GYR047-

--- ANTECEDENTES----

GUIMIENTO, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE SISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y IMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE MERCIO NO LA-019GYR047-T36-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 10076, 10072, 10073, 10077, 10066, 10068, 10069, 10071 Y 10070, TODOS DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011. IMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE

RSION 5.0) EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ----RIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANÇ IGYR047-T36-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", PUBLICADA EN-EL NVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO LA CTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE NFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

NTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA 019GYR047-T36-2011, PARA LA RCERO. EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE QUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE

1 de 67



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011)"

RESUMENMONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

	10,010,10	*		60 de 67	O Comment of the Comm
- 1	404 048 54	404,048,54			THE INMONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	39,629,981.20	8,329,076.56	14,754,722.91	16,546,181.73	DRO INM INE DE MECICO O A DE C.V.
	2,511,922.42	481,111.73	1,489,830,91	340,979.78	MACHINOCKRONT MEDICAL OF A DECI
	1,/50,244.00	2,0,000,00		04.020.043	LEMERY, S. A. DE C. V.
1	4 750 644 60	215 683 00	820.266.10	714,295,50	LABORATORIOS GRIN, S. A. DE C. V.
	3,052,356,45		The same of the sa	3,052,356.45	LABURATURIUS FARMADEM, S.A. DE C.V.
. :	366,571,92		169,526.89	197,045,03	TARDO ARONO PILIPARANA, S. A. DE C. V.
	2,761,557.76	754,773.76	864,032.00	1,142,/52.00	HOTEON IMAGEN MEYONG DE DE
	1,350,040.70			1 110 750 00	JUAMA, S.A. DE C.V.
	***************************************			1.350 040 70	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.
	251.511.30		116,332,10	135,179.20	GUERBET MEXICANA, S. A. DE C. V.
	665.835.52	384,003.20	281,832.32	And a second	GROPO FARMACUS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
-	3,295,284.00	2,179,590.00	1,115,694.00	The second secon	COLIDO LADIMONO CONTRA
	21,6/3,456.47	01.788,004	1000,000		ESCAMILIA ZENTENO ALBODA
		406 000 46	16 384 683 60	4,882,780.71	EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	7.799.595.09	2,238,489.49	2,914,041.81	2,647,063.79	DENTILAB, S. A. DE C. V.
	6,182,686.18	634,149.96	4,893,782.08	654,754.14	DEGASA, S. A. DE C. V.
1	15,701,946.00	5,881,356.00	9,820,590.00	And the second s	DALLEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.
	5,237,301.30	1,503,163.20	1,956,731.70	1,777,406.40	DATEM PROCESS TO AN ACTUAL STATE OF C.V.
1	865,836,15	***************************************		000,000,10	BEOTON DIOKINGON OF MEYOD OF DE
KS5				885 836 15	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
March States	TOTAL	ZONA 3	ZONA2	ZONAI	LIGITANTE
23					

60 de 67

E ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-T36 2011

SSMI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (

ACTA DE FALLO

636,704.55			636,704.55	S.A. DE C.V.
416,346.48		416,346.48		ES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
25,217,555.94	3,411,476.36	6,300,444.39	15,505,635,19	
FOTAL ASIGNADOS	ZONA 3	ZONA 2	ZONA 1 ZONA 2 ZONA 3	LICITANTE
	- Alle			

CLAVES DESIERTAS

380,683.38

380,683.38

ZAGAPHARM, S. A. DE C. V.

VITASANITAS SELECCIONE RALCA, S. A.

ANIOZ	GPO	GEN V	ZONA GPO GEN LSP DIE VAR	2	XAR.	DESCRIPCION	Ω	. 123	TING	Odt. LNS	CANT THO PMR		ANT HPO PMR MAXIMO MINIMO, CLASE
	010	000	0022 02	2	8	CASEINATO DE CALCIO: POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINE G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.	A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 EN	RALES 3.8 A 6.0 ENV	ENV 1		ENV 1	ENV 1 PZA	ENV 1 PZA 17.11
2	010	000	0022 02	23	02	CASEINATO DE CALCIO, POLVO, CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. LATA CON 100 G.		ALES 3.8 A 6.0 ENV	ENV		ENV	ENV 1 PZA	ENV 1 PZA 17.11
CJ	. 010	000	0022 02	02	02	CASEINATO DE CALCIO, POLVO, CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86,0 A 90,0 G. GRASAS 0,0 A 2,0 G. MINERALES 3,8 A 6,0 G. HUMEDAD 0,0 A 6,2 G. LATA CON 100 G.	ļ	LES 3.8 A 6.0 ENV	ENV	ļ	ENV	ENV 1 PZA	ENV 1 PZA 17.11
	010	000	0429 05	20	01	SALBUTAMOL. SUSPENSIÓN EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.		ALBUTAMOL ENV	ENV 1		ENV 1	ENV 1 ENV	ENV 1 ENV 13.14
2	010	000	0429 05	0.5	01	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.		ALBUTAMOL ENV	ENV 1		ENV 1	ENV 1 ENV	ENV 1 ENV 13.14
ယ	010	000	0429 05	05	01	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.		LEUTAMOL ENV	ENV 1		ENV 1	ENV 1 ENV	ENV 1 ENV 13.14
	010	000	0592	91	요	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENV	ENV	20		20	20 TAB	20 TAB 20
2	010	000	0592	01	9	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE. DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENV	ENV	20		20	20 TAB	20 TAB 20
ω	010	000	0592	2	91	ISOSORBIDA 5. TABLETAS SUBLINGUALES. CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG.	ENV	ENV	20		20	20 TAB	20 TAB 20
2	010	000	1233 00		2	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE RANITIDINA BASE,		ENV	ENV 20	ENV	ENV 20	ENV 20 T.G 2.08 483,784	ENV 20 T.G 2.08
ယ	010	000	1233	00	0,	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS, CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RANITIDINA EQUIVALENTE A 150 MG: DE RANITIDINA BASE.		ENV	ENV 20	ENV	ENV 20	ENV 20 F.G 2.08 321,952	ENV 20 1.G 2.08
	,												

NEW YEAR

ENV

162,251

64,898

<u>©</u>

ANB

EN.

98.6

126,146

50,459

LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NO: LA-019GYR047-T36 2011

61 de 67

LIDOCAINA-HIDROCORTISONA, UNGUENTO. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. OXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. LIDOCAINA-HIDROCORTISONA. UNGUENTO, CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: LIDOCAINA 5 G, ACETATO DE HIDROCORTISONA

Ŋ 010

000

1363

95

2

010

000

1363

05

2



DIRECCIÓN LE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

INTERNACIONAL BAJO LA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS (COMPLEMENTO 2011

ACTA DE FALLO

	N N
3	- G
070	9 0
581	GE .
-0	
)174	8
01	0
0	\$
	3
MEDIOS DE	
S S	3444 3444
ž S	
ARAS ADA	
E CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EI IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML.	
DOL OSO	
RIDOL ENVASE	
JBLES NO I	A 53.5
85	
750 1200	
ĭ S	
Z O	SEG
SNC	1 Kg
CONCENTA	CiO
ACION DE	
ON DE 240 A 250 MG/ML I	
10 A	
250	
M _O	
×	
OVE	
RSOL	
7	
PAM	
MIDOL,	
17	
<	
	8
N	8
357.4	i ş
-	4
_	. ₹
,234	3
44	NIN
1	
B	IAS
L	

46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.), REFERENTE A LOS GRUPOS 060 Y 070 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLÓGICO, GENERÁ EL IMPUESTO AL VALOR DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, SE PRECISA QUE PARA LOS GRUPOS 010 Y 040 MEDICAMENTOS Y ESTUPEFACIENTE Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS NO GENERAN PRESENTE EVENTO, APEGÂNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL SEXTO - EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN, DEBERÁ ACUDIR EL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA

UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.-----UMAE'S, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRAN SEPTIMO - DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y

RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.-----EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA MISMOS RECOGERLA, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL TÉRMINO, DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS

NOVENO - SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...",------

-----CIERRE DEL ACTA ----

VO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 67 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES OBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR

65 de 67



USTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
PRINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
NOTIZATIVATORES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MEDICAMENTOS

S

ACTA DE FALLO

PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).------VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

POR LOS LICITANTES

		MARÍA EUGENIA CARMONA	MARÍA DEL REFUGIO CORTES LÓPEZ
REPRESENTANTE D BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA DIVISI REPRESENTANTE DE BIENES Y SERVICIOS TITULAR DE LA SUBJ DE CURACIÓN. REPRESENTANTE DE MERCADOS.		SÁNCHEZ	O CORTES
A DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉU NTE DE LA COORDINACIÓN VICIOS A SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE INVEST		INFUSOMED, S.A. DE C.V.	EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.
TÉCNICA DE LIC_MAGDALAN TÉCNIC	POR EL IMSS	mapatricia_s@yahoo.com.mx	marrcortes@yahoo.com.mx
NATEAL GONZALEZ NIO PIÑA SERRATOS OG. LÓPRZ GOMEZ	The fight of the	XmAAn	FIRM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110738

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS
No: LA-019G YR047-T36 2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y
MEDICAMENTOS
(COMPLEMENTO 2011)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) --- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A QUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO. FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINITADO EN TRANSPORTA DE FENSA A LESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA A A PAVES DE PROCEDIMIENTO QUE USUARO DI SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.